

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL

CONCON, 04 AGO 2020

DECRETO REGISTRADO N° 1356

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. La Ley N°19.424 que creo la comuna de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°55, de fecha 24 de septiembre 2020 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
6. Ord. N°190 de Secretaría Municipal de fecha 19 de diciembre de 2019, donde se informa de acuerdo N°410 que aprueba funciones y objetivos de honorarios asimilados a grado 8.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°150 y la decisión alcaldicia.
8. Decreto Registrado N°393, de fecha 30 de enero de 2020, que ratifica la contratación del profesional arquitecto Sr. Rodrigo Lorca Barros, RUT: [REDACTED] en calidad de honorario asimilado a grado 8, a contar del 1 de enero al 30 de junio de 2020.

D E C R E T O:

1. RATIFIQUESE, término de contrato de honorarios asimilado a grado 8, del Profesional Arquitecto, Sr. Rodrigo Lorca Barros, RUT: [REDACTED] según periodo de contratación estipulado en Decreto Registrado N°393, de fecha 30 de enero de 2020, con vigencia del contrato desde el 01 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020.
2. NOTIFIQUESE, el presente Decreto a través de la Secretaría Municipal.
3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/MVG/mvg
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Gestión de Personal
- Interesado



ALCALDE

I MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

